



RESOLUCIÓN

13 JUN 2019

Asunto: *Reintegro Intereses de Demora relativa a la justificación final de la Subvención otorgada a la Asociación Acción Laboral proyecto ACELERADORA 17 exp.087-2017*

Visto el expediente relativo a la subvención presentada por la **Asociación Acción Laboral** para el proyecto denominado "ACELERADORA 2017, y

Resultando que, con fecha 6 de noviembre de 2017, el Consejero Delegado de Empleo dictó Resolución otorgando a dicha Asociación, una subvención nominativa por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, para el desarrollo del citado Proyecto (línea de subvención número 2017-00966 y código de identificación de la BNS 383000).

Resultando que una vez aportada documentación justificativa por la entidad y habiendo procedido al reintegro de la subvención no gastada que ascendía a la cuantía de 572,07€, se dictó Resolución por el Consejero Delegado de Empleo con fecha 4 de diciembre de 2018 en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Asociación Acción Laboral, CIF: V-09409749, para justificar la subvención nominativa concedida por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la financiación del Proyecto "**Aceleradora 17**", otorgada mediante Resolución del Consejero Delegado de Empleo, con fecha 06 de noviembre de 2017 (línea de subvención número 2017-000966 y código de identificación de la BNS 383000).

SEGUNDO.- Reducir en un total de 572,07 €, el importe de la referida subvención, pasando la misma de un total de 20.000,00 € a 19.427,93 €, cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO.- Dar por debidamente reintegrados por la Asociación Acción Laboral, un total de 572,07 € en concepto de la parte de la subvención, que anticipada, no fue objeto de justificación.

CUARTO.- Dar por debidamente justificado un total de 19.427,93 € de la subvención nominativa concedida a la Asociación Acción Laboral, para la financiación del Proyecto "**Aceleradora 17**".

QUINTO.- Declarar la obligación de reintegrar la cantidad de 17,87€ (DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS EUROS) en concepto de liquidación de intereses de demora, conforme al siguiente detalle:

IMPORTE INICIAL	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TIPO DE INTERÉS (%)	DÍAS	INTERESES
572,07	21/11/2017	31/12/2017	3,75	41	2,41 €
572,07	01/01/2018	20/09/2018	3,75	263	15,46 €
TOTAL				304	17,87



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 5e9aed9a-8c73-55d7-ab9e-967f4d323ed8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e9aed9a-8c73-55d7-ab9e-967f4d323ed8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GAMEZ el día 13/06/2019 a las 08:23:39 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/06/2019 a las 08:24:41. El CSV del fichero de firma electrónica es a7507b1a-9488-5022-9f88-abb264f6878d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7507b1a-9488-5022-9f88-abb264f6878d>



Firma



No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería a la incoación de expediente de reintegro a fin de exigir del beneficiario de la subvención, la devolución de las cantidades indebidamente percibidas."

Resultando que con fecha 17 de diciembre de 2018 la Entidad reintegró la cantidad de 17,87€ correspondiente a los intereses de demora.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 73 de 18 de junio de 2018) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2017 relativo a la modificación de la denominación, estructura y composición orgánica de las áreas de la Corporación, por la que se crea la Consejería Delegada de Empleo.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dictó Resolución en virtud de la cual delegó en el Consejero Insular Leopoldo Benjumea Gámez las competencias de "Coordinación y ejecución de programas de fomento de empleo" asumiendo éste en consecuencia la titularidad de la Consejería Delegada de Empleo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Dar por debidamente reintegrados por Asociación Acción Laboral, C.I.F.: V-09409749 un importe de **DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17,87 €)** en concepto de liquidación de intereses de demora generados por el importe de la subvención concedida y abonada anticipadamente que no fue debidamente justificada y que en virtud de resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 4 de diciembre de 2018 le fueron requeridos a la referida Entidad.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 5e9aed9a-8c73-55d7-ab9e-967f4d323ed8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=5e9aed9a-8c73-55d7-ab9e-967f4d323ed8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GAMEZ el día 13/06/2019 a las 08:23:39 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/06/2019 a las 08:24:41. El CSV del fichero de firma electrónica es a7507b1a-9488-5022-9f88-abb264f6878d. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=a7507b1a-9488-5022-9f88-abb264f6878d>



Firma